

MARTES, 16 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-184 *Notificación de sentencia número 448/17 en procedimiento ordinario 30/17.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000030/2017 a instancia de CRISTIAN DEL BARRIO DE LA ROSA y MANUEL LAPORTE FERNÁNDEZ frente a SENTRY TRADER, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha de 14/12/2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por D. Manuel Laporte Fernández y por D. Cristian Barrio de la Rosa contra SENTRY TRADER, S. L., CONDENO a la demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades incrementadas en el interés del 10%:

Manuel Laporte Fernández: 1.652,64 euros.

Cristian Barrio de la Rosa: 1.833,17 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SENTRY TRADER SL, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/184